

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Proyecto de Normalización de la Unidad de Normalización C/ Sorovega 1-3, de Soria; aprobado inicialmente por acuerdo de Junta Gobierno Local de fecha 16 de Junio de 2025 y consta de 18 folios sellados y rubricados y planos.

LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL.,
Fdo.: M^a Luisa Plaza Almazán

MEMORIA

Proyecto de Normalización para 2 parcelas en Calle Sorovega de Soria en la Norma Zonal 3: Edificación en Manzana de Casco Histórico (3-CH)

PROMOTOR: DESARROLLOS EMPRESARIALES POLIGONO SORIA SLU
ARQUITECTO REDACTOR DEL PROYECTO: Javier de Antón Freile – CSO ARQUITECTURA
FECHA: ABRIL 2025

El presente documento es copia de su original del que es autor el proyectista que suscribe el documento. Su producción o cesión a terceros requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.



ÍNDICE

1.	DATOS GENERALES.....	2
1.1.	AUTOR DEL ENCARGO	2
1.2.	AUTOR DE LA MEMORIA.....	2
1.3.	INFORMACIÓN PREVIA.....	2
1.4.	ESTRUCTURA PARCELARIA E IDENTIFICACIÓN CATASTRAL	3
1.5.	OBJETIVO Y CONTENIDO.....	4
2.	DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO APLICABLES	6
2.1.	CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN	8
2.1.1.	ORDENACIÓN	8
3.	DETERMINACIONES DEL PROYECTO DE NORMALIZACIÓN.....	9
3.1.	DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE NORMALIZACIÓN.....	9
3.2.	RELACIÓN DE PROPIETARIOS DE LAS FINCAS INCLUIDAS EN LA UNIDAD	9
3.3.	RELACIÓN DE AFECTADOS TITULARES DE OTROS DERECHOS REALES EN LA UNIDAD	10
3.4.	IDENTIFICACIÓN REGISTRAL DE LAS FINCAS INCLUIDAS EN LA UNIDAD.....	10
3.5.	SUPERFICIES REALES Y SITUACIÓN FÍSICA DE LA UNIDAD.....	10
3.6.	DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE NORMALIZACIÓN	11
4.	DOCUMENTOS SOBRES NORMALIZACIÓN	12
4.1.	ÁMBITOS DE ACTUACIÓN. DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LA UNIDAD.....	12
4.2.	DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN REGISTRAL DE LA FINCA ORIGEN.....	12
4.3.	CARGAS Y DERECHOS INSCRITOS SOBRE LAS FINCAS DE ORIGEN. TRASLADO A CANCELACIÓN 13	
4.4.	DEFINICIÓN DE DERECHOS Y DEMÁS AFECTADOS.....	14
4.5.	CUOTAS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN	14
5.	PLANOS.....	17



1. DATOS GENERALES

1.1. AUTOR DEL ENCARGO

La presente memoria se realiza por encargo de **DESARROLLO EMPRESARIALES POLIGONO SORIA SLU** con CIF número **B42180547**, cuyo representante es **D. RUBÉN BLAZQUEZ PERALTA** con NIF número **72884054K** y domicilio a efectos de notificaciones en **AV EUROPA 6 N2-27 SORIA, SORIA, C.P. 42005**.

1.2. AUTOR DE LA MEMORIA

El autor de la presente memoria es el arquitecto **D. JAVIER DE ANTÓN FREILE**, colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid con el número 12.772.

1.3. INFORMACIÓN PREVIA

Antecedentes y condicionantes de partida:

Se pretende mediante este documento de Normalización de Fincas, lograr la adaptación de la configuración física de dos solares incluidos en la Unidad Urbana UU-1 “Plan Especial del Casco Histórico” a las determinaciones del planeamiento urbanístico.

En la actualidad, no existen en la parcela edificaciones a eliminar, para respetar así los retranqueos indicados, la cesión de terrenos y la delimitación de las parcelas resultantes objeto del presente proyecto.

Sobre las fincas objeto de esta Normalización no existe terreno sujeto a cesión obligatoria.

Emplazamiento:

Parcelas en C/ Sorovega 1-3, referencia catastral 4738503WN4243N0001TM y 4738502WM4243N0001LM, con una superficie de 105 m2 según catastro y con 100,27 m2 por medición real.

MEMORIA

Entorno físico:

Las fincas APORTADAS suman una **superficie total de 100,27 m2**, según se aporta en estudio topográfico realizado, repartidos del siguiente modo:

Parcela 4738503WN4243N0001TM: superficie de 60,96 m2.

Parcela 4738502WM4243N0001LM: superficie de 39,34 m2.

Respecto a la superficie catastral, difieren en 4,73 m2, correspondiendo a un 4,50476%.



La propiedad de la finca corresponde, al 100% a Problazen SL.

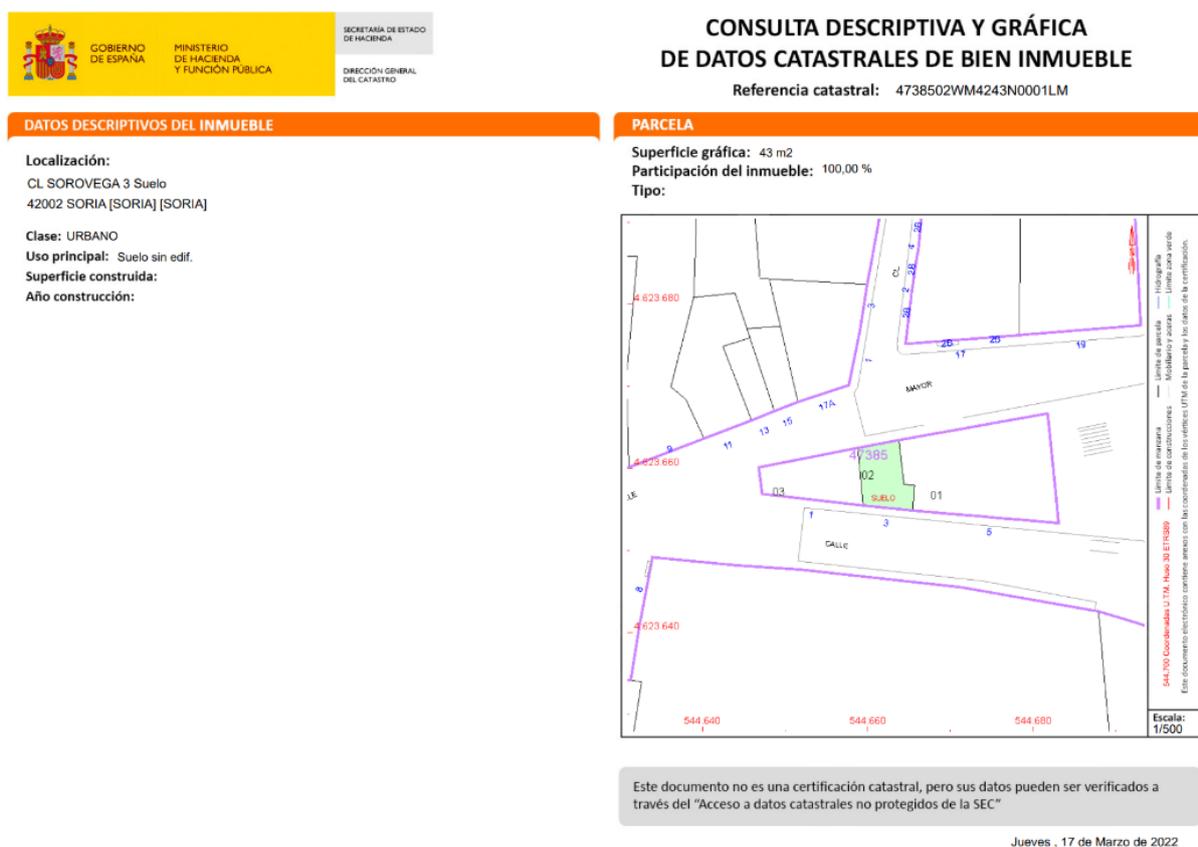
FINCA APORTADA 2: Calle Sorovega, 3. 42002 Soria

Referencia Catastral: 4738502WM4243N0001LM

Clase: URBANO CONSOLIDADO

Uso: Suelo sin edificar.

Superficie gráfica real según levantamiento: 39,34 m2 y según catastro: 43 m2.



La propiedad de la finca corresponde, al 100% a Problazen SL.

Por lo tanto, el 100% de los que acreditan, tal y como se hace constar en el presente documento, ser propietarios de las parcelas que consisten en la tramitación del presente documento de proyecto de normalización de las fincas para la construcción de un edificio.

1.5. OBJETIVO Y CONTENIDO

Este Proyecto de Normalización para las dos parcelas, se ajusta al contenido y reglas establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 219 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León), respectivamente.



Con respecto al primero, el proyecto de normalización debe contener los siguientes documentos:

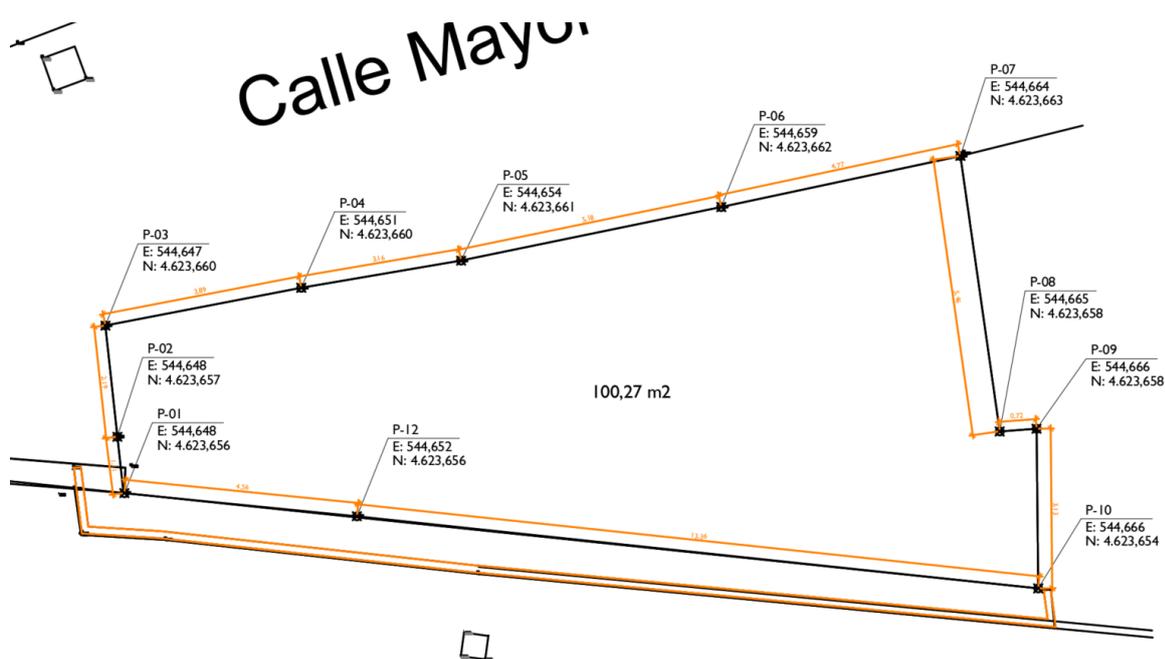
- a) Memoria justificativa.
- b) Delimitación de la unidad de normalización.
- c) Relación de los propietarios y otros titulares de derechos según las titularidades que consten en el Registro de la Propiedad, con indicación de los domicilios de todos ellos a efectos de notificaciones.
- d) Identificación registral con certificación de titularidad y cargas incluidas en la unidad, acompañando certificaciones registrales de titularidad y cargas, o en caso de fincas no inmatriculadas, testimonio de los títulos justificativos de la propiedad.
- e) Documentos de información que incluyan al menos un plano a escala 1:500, que reflejen la situación de la unidad, la parcelación original, las construcciones e instalaciones existentes en su caso, y las determinaciones del planeamiento urbanístico aplicables.
- f) Documentos sobre la normalización, incluyendo al menos un plano a escala 1:500, que identifiquen con precisión las fincas normalizadas y el aprovechamiento que les corresponde, así como los terrenos a ceder al municipio.

Según se establece dentro de las determinaciones de volumen en el apartado d) CONDICIONES DE PARCELA de esta Norma Zonal 3: Se establece que se deberá respetar la parcela existente que sea capaz de albergar el programa mínimo de vivienda establecido en estas normas, y por lo tanto no se permite la modificación del parcelario existente.

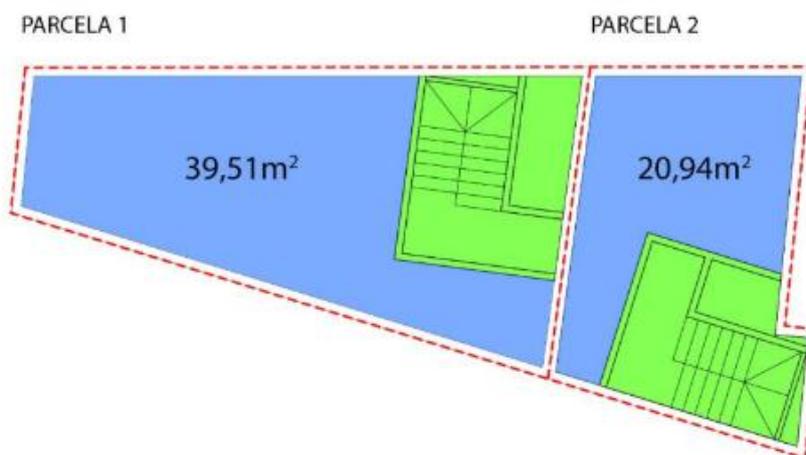
El plan Especial del Casco Histórico tiene como objetivo la protección del Patrimonio y a tal efecto incluye, además del Catálogo de Bienes de Interés Cultural y Urbanística, las determinaciones necesarias para que, en suelo urbano, se mantenga la trama urbana. Por lo que para poder agruparlas es necesario justificar adecuadamente que es una excepcionalidad. El instrumento de gestión oportuno sería un proyecto de normalización en el que abordaría esta cuestión. Las condiciones relativas a la parcela se exponen en el art. 2.2.1. en los puntos siguientes: segregación y agregación de parcelas y dimensiones de las parcelas.

Por lo tanto, el objeto de este Proyecto de Normalización consiste en la unión de dos parcelas, debido a que por las diferentes normativas urbanísticas y de edificación, no es posible edificar en cada una de las parcelas cumpliendo dimensiones mínimas de anchos de escalera, caja de ascensor, etc. Es por ello, que se hace necesario unificar ambas parcelas.





Como se muestra en el siguiente esquema, si tratamos las parcelas como parcelas independientes, necesitaríamos dos núcleos de comunicación y no quedarían metros cuadrados útiles en la parcela 2 (4738502WM4243N0001LM) para albergar el programa mínimo de vivienda.



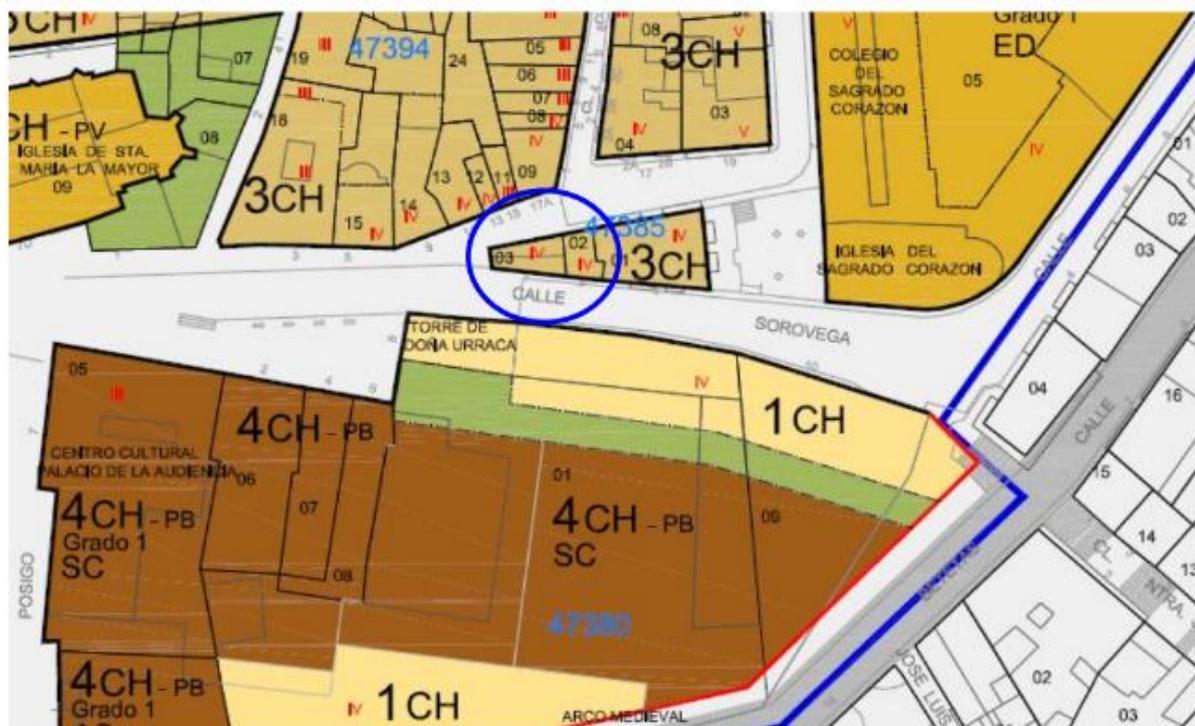
Es por ello, que se realiza el presente proyecto de normalización ya que se trata de una excepcionalidad por la dimensión de las parcelas objeto de esta presente memoria.

2. DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO APLICABLES

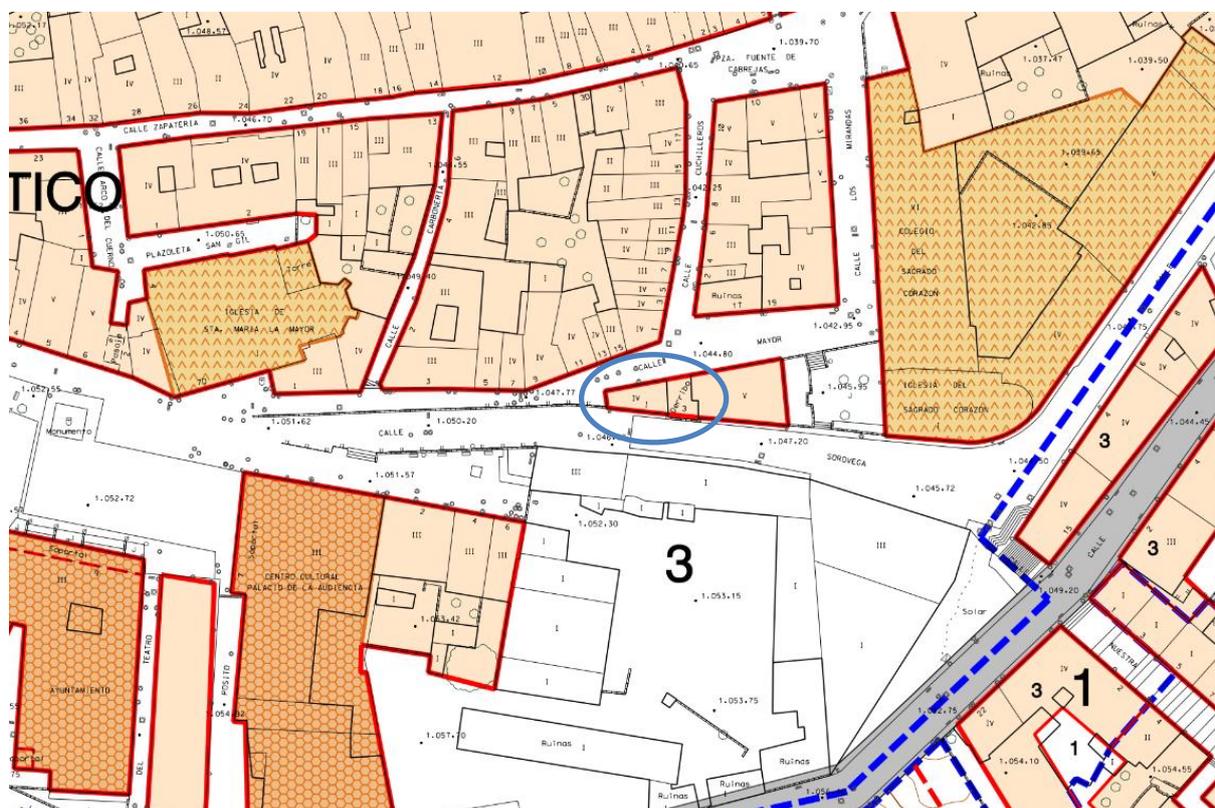
Las parcelas objetos del presente proyecto están situadas dentro del término municipal de Soria que dispone de Plan General de Ordenación Urbana (Revisión del PGOU en el ámbito del casco histórico de Soria 2013, aprobado por la orden FYM/1127/2013, de 13 de noviembre publicado en el BOCYL



04/02/2014) y Plan especial de reforma interior y protección del casco histórico 2014, aprobado en pleno el 14 de agosto de 2014, y publicado en fecha 23 de septiembre de 2024.)



Extracto Plano de Ordenación PO-2.00 Clasificación, calificación y regulación del suelo y la edificación en suelo urbano. Red viaria. Alineaciones y rasantes.



Extracto Plano 5 de Clasificación, calificación y regulación del suelo y la edificación en suelo urbano. Red viaria, alineaciones y rasantes.

Clase:	Urbano
Categoría:	Urbano consolidado

Grado de urbanización de las parcelas:

Servicios existentes:	Acceso rodado/abastecimiento y saneamiento de agua/suministro de energía eléctrica/alumbrado público/encintado de aceras.
-----------------------	---

No es necesaria la redacción de las determinaciones de urbanización, ya que no se requiere la ejecución de obras de urbanización al no existir sobrante de parcela que deba ser cedido al municipio.

2.1. CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN

2.1.1. ORDENACIÓN

- Alineaciones: según plano.
No se señalan cambios de alineación.



3. DETERMINACIONES DEL PROYECTO DE NORMALIZACIÓN

3.1. DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE NORMALIZACIÓN

Superficie real total de la Unidad de Normalización de Fincas de 100,27 m², que representa el 100% de porcentaje de la superficie total:

Descripción:

Situación: Unidad de Normalización de Fincas en Suelo Urbano Consolidado. Calle Sorovega 1-3 Soria.

FINCA APORTADA 1:

Referencia Catastral: 4738503WM4243N0001TM

Datos registrales: Parcela calle Sorovega, 1. La propiedad de la finca corresponde a DESARROLLOS EMPRESARIALES POLIGONO SORIA SLU. Se encuentra inscrita en el Registro nº 1 de Soria, Finca 1867.

Tomo 2644, Libro: 926 Inscripción: 14 CRU: 42006000388120

Linderos:

Norte, frente a calle Mayor en longitud de 12,23 m.

Oeste, frente a calle Mayor en longitud de 3,30 m.

Sur, frente a Calle Sorovega en longitud de 12,18 m.

Este, medianera a parcela catastral 4738502WM4243N0001LM correspondiente con calle Sorovega 3, en longitud 6,89 m.

FINCA APORTADA 2:

Referencia Catastral: 4738502WM4243N0001LM

Datos registrales: Parcela calle Sorovega, 3. La propiedad de la finca corresponde a DESARROLLOS EMPRESARIALES POLIGONO SORIA SLU. Se encuentra inscrita en el Registro nº 1 de Soria, Finca 58186.

Tomo 2767, Libro: 996 Inscripción: 3 CRU: 42006001574560

Linderos:

Norte, frente a calle Mayor en longitud de 4,77 m.

Oeste, medianera a parcela catastral 4738503WM4243N0001TM correspondiente con calle Sorovega 1, en longitud 6,89 m.

Sur, frente a Calle Sorovega en longitud de 5,84 m.

Este, medianera a parcela catastral 4738501WM4243N0001PM correspondiente con calle Sorovega 5, en línea quebrada de longitud total 9,31 m.

De la ordenación establecida por el PGOU, resulta una parcela:

Parcela Resultante A – Edificable. Superficie: 100,27 m². Norma zonal 3 (Manzana de casco histórico).

Superficie real total Resultante de 100,27 m² que representa el 100% de porcentaje de la superficie total.

3.2. RELACIÓN DE PROPIETARIOS DE LAS FINCAS INCLUIDAS EN LA UNIDAD



La propiedad de la finca incluida en la unidad de normalización es la siguiente:

FINCA APORTADA 1:

Referencia Catastral: 4738503WM4243N0001TM

Datos registrales: Parcela calle Sorovega, 1. La propiedad de la finca corresponde a DESARROLLOS EMPRESARIALES POLIGONO SORIA SLU. Se encuentra inscrita en el Registro nº 1 de Soria, Finca 1867. Tomo 2644, Libro: 926 Inscripción: 14 CRU: 42006000388120

FINCA APORTADA 2:

Referencia Catastral: 4738502WM4243N0001LM

Datos registrales: Parcela calle Sorovega, 3. La propiedad de la finca corresponde a DESARROLLOS EMPRESARIALES POLIGONO SORIA SLU. Se encuentra inscrita en el Registro nº 1 de Soria, Finca 58186. Tomo 2767, Libro: 996 Inscripción: 3 CRU: 42006001574560

3.3. RELACIÓN DE AFECTADOS TITULARES DE OTROS DERECHOS REALES EN LA UNIDAD

No existen afectados no propietarios de fincas como titulares de derechos reales.

3.4. IDENTIFICACIÓN REGISTRAL DE LAS FINCAS INCLUIDAS EN LA UNIDAD

Tal y como requiere el artículo 219.3 d), se exige constancia en el Proyecto de Normalización de la identificación registral de las fincas incluidas en la unidad:

FINCA APORTADA 1:

Referencia Catastral: 4738503WM4243N0001TM

Datos registrales: Parcela calle Sorovega, 1. La propiedad de la finca corresponde a DESARROLLOS EMPRESARIALES POLIGONO SORIA SLU. Se encuentra inscrita en el Registro nº 1 de Soria, Finca 1867. Tomo 2644, Libro: 926 Inscripción: 14 CRU: 42006000388120

FINCA APORTADA 2:

Referencia Catastral: 4738502WM4243N0001LM

Datos registrales: Parcela calle Sorovega, 3. La propiedad de la finca corresponde a DESARROLLOS EMPRESARIALES POLIGONO SORIA SLU. Se encuentra inscrita en el Registro nº 1 de Soria, Finca 58186. Tomo 2767, Libro: 996 Inscripción: 3 CRU: 42006001574560

3.5. SUPERFICIES REALES Y SITUACIÓN FÍSICA DE LA UNIDAD

Las superficies tomadas como superficies aportadas para la normalización se corresponden con las superficies TOPOGRAFIADAS, basadas en el plano que se aporta como documentación:

- Superficie total de la Unidad de Normalización: 100,27 m2.
- Linderos:



- Norte: Vial a calle Mayor en línea longitudinal de 12,23 m y 4,77 m.
- Este: Vial a calle Mayor en línea longitudinal de 3,30 m.
- Sur: Vial a calle Sorovega en línea longitudinal de 4,56 m y 13,36 m.
- Oeste: Medianera a parcela catastral 4738501WM4243N0001PM, en línea poligonal quebrada de 3,13 m, 0,72 m y 5,46 m.

3.6. DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE NORMALIZACIÓN

Se incorpora una serie específica de PLANOS DE INFORMACIÓN correspondientes a los planos informativos del Proyecto de Normalización:

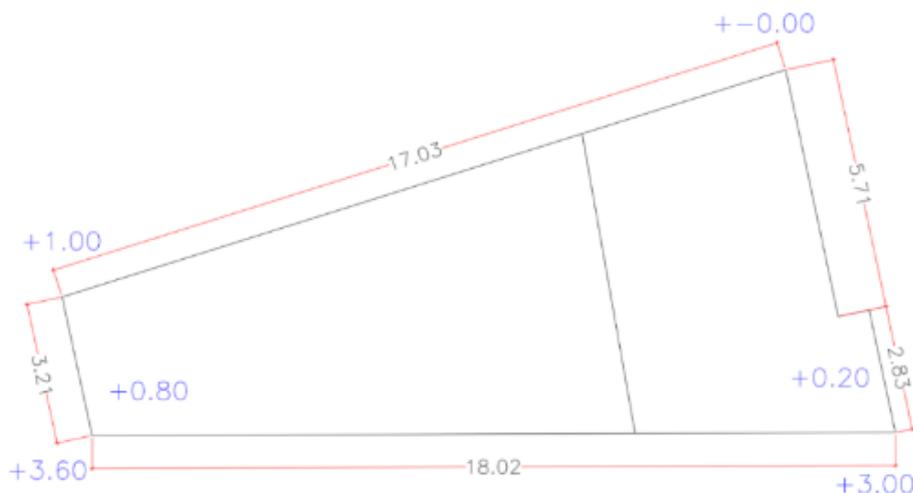
- Plano de Situación en PGOU.
- Plano de Delimitación.



4. DOCUMENTOS SOBRES NORMALIZACIÓN

4.1. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN. DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LA UNIDAD

El ámbito de la presente actuación se establece con una superficie real total de 100,27 m². El terreno da a dos calles con una diferencia de cota de entre 2 y 2,6 m entre la Calle Mayor y la Calle Sorovega, tal y como se grafía en el Plano Topográfico que acompaña la presente memoria.



La relación de superficies según plano es la siguiente:

Entidad Superficie (m²):

100,27 m²

Parcelas aportadas:

FINCA APORTADA 1: 60,96 m²

FINCA APORTADA 2: 39,31 m²

Superficie total aportada: 100,27 m²

4.2. DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN REGISTRAL DE LA FINCA ORIGEN

Se aportan una finca con la siguiente descripción en el Registro de la Propiedad:

FINCA APORTADA A:

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Sorovega nº 1 SORIA

URBANA: SOLAR, ante scasa, sito en Soria, en su calle Mayor número diez, hoy calle Sorovega, número uno. Tiene una superficie en suelo, de sesenta y dos metros cuadrados y linda: al norte y oeste, que son fondo e izquierda, con calle Mayor, al sur, o frente, con calle Sorovega y al este o derecha, con el número tres de la calle Sorovega.

Referencia Catastral: 4738503WM4243N0001TM

Inscripción: Tomo 2644 Libro: 296 Inscripción 14



La propiedad de la finca corresponde, en los siguientes porcentajes a: DESARROLLOS EMPRESARIALES POLIGONO SORIA SLU con CIF número B42180547, cuyo representante es D. RUBÉN BLAZQUEZ PERALTA con NIF número 72884054K y domicilio a efectos de notificaciones en Las Casas Calle C, nº 2, Soria (Soria) con código postal 42005.

Por tanto, el 100% de los que acreditan, tal y como se hace constar en el presente documento, ser propietario de las parcelas que consisten en la tramitación del presente documento de normalización de las fincas para la puesta a disposición de las mismas, y el establecimiento de las condiciones urbanísticas de la parcela residencial resultante.

No existen afectados no propietarios de fincas, como titulares de derechos reales o arrendamientos.

No existen construcciones, instalaciones, obras de urbanización, ni valores a indemnizar, ni ocupantes con derecho a realojo.

FINCA APORTADA B:
DESCRIPCIÓN DE LA FINCA
Sorovega nº 3 SORIA

URBANA: SOLAR sin edificar sito en Soria, en su calle Sorovega número tres. Tiene una extensión de cuarenta y tres metros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle Sorovega número cinco; izquierda, calle Sorovega número uno; fondo, valle Mayor; y frente, calle de situación.

Esta finca se encuentra coordinada con Catastro a fecha 16 de agosto de 2022 por lo que se extienden a ésta las presunciones del artículo 38 de la Ley Hipotecaria en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y a la delimitación geográfica.

Referencia Catastral: 4738502WM4243N0001LM

Inscripción: Tomo 2767 Libro: 996 Inscripción 3

La propiedad de la finca corresponde, en los siguientes porcentajes a: DESARROLLOS EMPRESARIALES POLIGONO SORIA SLU con CIF número B42180547, cuyo representante es D. RUBÉN BLAZQUEZ PERALTA con NIF número 72884054K y domicilio a efectos de notificaciones en Las Casas Calle C, nº 2, Soria (Soria) con código postal 42005.

Por tanto, el 100% de los que acreditan, tal y como se hace constar en el presente documento, ser propietario de las parcelas que consisten en la tramitación del presente documento de normalización de las fincas para la puesta a disposición de las mismas, y el establecimiento de las condiciones urbanísticas de la parcela residencial resultante.

No existen afectados no propietarios de fincas, como titulares de derechos reales o arrendamientos.

No existen construcciones, instalaciones, obras de urbanización, ni valores a indemnizar, ni ocupantes con derecho a realojo.

4.3. CARGAS Y DERECHOS INSCRITOS SOBRE LAS FINCAS DE ORIGEN. TRASLADO A CANCELACIÓN

No existen cargas o derechos sobre las fincas de origen.



4.4. DEFINICIÓN DE DERECHOS Y DEMÁS AFECTADOS

Los derechos urbanísticos del propietario son los que se derivan de la aplicación de las condiciones urbanísticas sobre el ámbito edificable, y han sido recogidas en el presente proyecto de Normalización.

4.5. CUOTAS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN

PARCELA RESULTANTE A: Parcela con uso residencial

DESCRIPCIÓN DE FINCAS RESULTANTES DE LA NORMALIZACIÓN
DATOS DE ADJUDICACIÓN: PROPIEDAD Y AFECCIONES

No existen cargas o derechos sobre las fincas de origen

Parcela, Uso y Superficie Parcela Resultante

PARCELA RESULTANTE A Residencial 100,27 m²

PARCELA RESULTANTE A

Identificación: Parcela A

Calificación / Uso: Residencial

Condiciones de Uso: Residencial Vivienda

Coordenadas: (UTM ETRS89 – Huso 30)

Plano con cotas y coordenadas de vértices:

Naturaleza: Urbana

Superficie: 100,27 m²

Linderos:

- Norte: Vial a calle Mayor en línea longitudinal de 12,24 m y 4,79 m.
- Este: Vial a calle Mayor en línea longitudinal de 3,21 m.
- Sur: Vial a calle Sorovega en línea longitudinal de 12,18 m y 5,84 m.
- Oeste: Medianera a parcela catastral 4738501WM4243N0001PM, en línea poligonal quebrada de 2,83 m, 0,71 m y 5,71 m.

Aprovechamiento urbanístico: Se reconoce una edificabilidad de CUATRO PLANTAS (B + III) SOBRE LA OCUPACIÓN en PLANTA 100,27 m²/, Edificabilidad: 401,08 m²c para el uso predominante y compatible permitidos en la Norma Zonal 3 – Edificación en Manzana de Casco Histórico (3-CH).



Según lo establecido en el Art. 3.1.8 **CONDICIONES PARTICULARES DE LA NORMA ZONAL 3: EDIFICACIÓN EN MANZANA DE CASCO HISTÓRICO (3-CH)**

4. DETERMINACIONES DE VOLUMEN

"b) Altura de la Edificación y número de plantas:

Es la existente. El Plan Especial establece la altura en número de plantas sobre rasante de referencia.

La altura máxima de cornisa será la existente y su medición se realizará según las determinaciones de las presentes Normas.

Sobre la última planta permitida, se permite el aprovechamiento bajo cubierta, incluida en el cómputo de la edificabilidad y según lo regulado en las presentes Normas, quedando expresamente prohibida la construcción de áticos."

" - Medición

a) Para la medición de las alturas se establecen dos tipos de unidades: por número de plantas y por distancia vertical. Cuando las Normas señalen ambos tipos, habrán de respetarse los dos.

La relación entre número de plantas y altura, excepto cuando se trate de edificios existentes o con algún tipo de protección salvo indicación en contra de las normas zonales será la siguiente:

- Vivienda colectiva

cuatro plantas (4) (13) trece metros

b) Para determinar la altura de un edificio, la cota de referencia se tomará en la vertical que pasa por el punto medio de la línea de fachada, desde la rasante señalada para la acera o en su caso la del terreno, hasta el plano inferior del forjado del último piso, (línea de cornisa).

c) En edificación cerrada la altura máxima se medirá a partir de la rasante de la acera, con las siguientes reglas:

Edificios con fachada a dos o más calles formando esquina o chaflán.

En el caso de edificios en esquina, a los que corresponden alturas diferentes de edificación, las alturas máximas se determinarán en cada fachada aplicando los criterios señalados en el punto anterior.

En las esquinas se tomará la altura de mayor número de plantas en una profundidad igual al ancho de la calle a la que vuelve, con un máximo en todo caso de 12 m., pudiendo extenderse a la totalidad de la fachada si restan 3 o menos metros para completar el solar.

Art. 2.6.25 La altura mínima libre en locales de bajo cubierta, con uso vividero, será de ciento cincuenta (150) centímetros."

DATOS DE ADJUDICACIÓN:

PROPIEDAD Y AFECCIONES

Se adjudica a:

Se corresponde con: Parcela Residencial 3

Carga de urbanización: Libre de cargas.

III. CUADRO DE SUPERFICIES ORIGINALES Y FINALES

Superficie (m2)

Parcelas APORTADAS:

FINCA APORTADA 1: 60,96 m2

FINCA APORTADA 2: 39,31 m2

TOTAL SUPERFICIE APORTADA: 100,27 m2



Parcelas RESULTANTES:

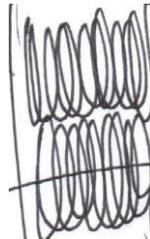
Parcela RESULTANTE A: 100,27 m²

TOTAL SUPERFICIE RESULTANTE: 100,27 m²

En consecuencia, con el presente documento, se pretende la Normalización de fincas, cumpliendo las condiciones exigidas por la legislación urbanística.

Lo que se solicita, en Soria a 1 de abril de 2025.

Fdo:

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line across the middle, enclosed in a rectangular box.

Javier de Antón Freile. Arquitecto.



5. PLANOS

- Plano de Situación en PGOU.
- Plano de Delimitación.
- Plano 1:500 fincas normalizadas y aprovechamiento

